



QUILMES, 29 JUN. 2003

VISTO el Expediente N°827-0190/02, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramitó la información sumaria ordenada por Resolución R. N° 214/02, con el objeto de investigar la denuncia formulada el 2 de abril de 2002, por Director de Proyectos Especiales, señor Oscar Godoy, poniendo en conocimiento de las autoridades de esta Universidad, la sustracción de \$ 2.000 del Laboratorio de Estudios Genéticos Aplicados (EGA).

Que el Instructor del sumario produjo el informe final -Artículo 39° del Reglamento de Investigaciones, aprobado por el Anexo "A" del Decreto 467/99-, considerando que los elementos de juicio reunidos resultan insuficientes como para determinar responsabilidad administrativa a persona alguna en el hecho.

Que, asimismo, la denuncia formulada tampoco arrojó resultados positivos en tanto, de acuerdo con lo informado por la UFI 17 que intervino en la investigación, se procedió al archivo de las actuaciones.

Que la Asesoría Legal consideró que el trámite de la información sumaria se encuentra ajustado a derecho.

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el Artículo 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Archivar la información sumaria instruida por Expediente N° 827-0190/02.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 097/03


Julián Echave
VICERECTOR
Orden y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES